



San Salvador, 4 de octubre de 2018

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría:

Le informamos que actualmente las solicitudes de información que ingresan a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo, se genera un expediente con su respectivo código, éste es asignado a la resolución final de cada solicitud de información, pero no toda solicitud de información concluye con la realización de una resolución final, por ser consultas directas, solicitudes internas que se contestan mediante notas de correspondencia interna, entre otros, razón por la cual, no existe una correlatividad en la numeración de las resoluciones finales de cada una de las solicitudes de información que ingresan a esta unidad.



Nelson Antonio Pleitez
Gerente General

Elsy Mabel Martínez de Marín
Oficial de Información Ad honorem

